



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las ocho horas ocho minutos del cuatro de mayo del dos mil veintiuno.-----

RECURSOS DE APELACIÓN interpuestos por **CONSTRUCTORA DEL SOL HS S.A.** y **CONSORCIO ESTRADA & MORÁN** en contra del acto de adjudicación de la **CONTRATACIÓN COOCIQUE-BC-001-2020** promovida por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA COMUNIDAD DE CIUDAD QUESADA, COOCIQUE R.L** para contratación de una persona jurídica (Empresa Constructora) o persona física para la ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura urbanística del proyecto denominado “Parque Los Chiles, Los Chiles, Alajuela” con recursos de subsidios para la vivienda (FOSUVI)- Bono Colectivo, acto recaído en favor de **AMÉRICA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A** por un monto total de **¢538 787 249,32.** -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y al **ADJUDICATARIO** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por los apelantes en sus respectivos escritos de interposición de los recursos, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que los recursos, así como sus anexos se encuentran disponibles en los folios No. 01-02, 06 al 09 del expediente digital de las apelaciones, documentos que se encuentran registrados con los números de ingreso 10904 y 11481. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2021002801, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General



www.cgr.go.cr acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----
NOTIFÍQUESE. -----

Jorge Alberto Carmona Jiménez
Fiscalizador Asociado

JCJ/mjav
NI: 10904, 11481, 11593, 11698, 11885, 11909, 12031, 12202
NN: 06311 (DCA-1707-2021)
G: 2021001757-1
Expediente electrónico:CGR-REAP-2021002801

